Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)**	**Código:** GC-FT-19 **Versión:** 7 **Página:** 1 de 3 **Vigente desde:** 23/07/2024

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA		NICOLAS GIRALDO MORA				**CONTRATO N°**
NOMBRE IDENTITARIO DIRECTIVA 005 DE 2021: *"Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"*		**NA**				
C.C.		1.019.037.797de Bogotá D.C.				
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		**RESPONSABLE**	**CUMPLE** *(Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)*		**NÚMERO DE FOLIOS**	**DOCUMENTO PUBLICADO** *(Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)*
ETAPA PRECONTRACTUAL			**SI**	**NO**		
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	/			
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	/			
3	SOLICITUD, JUSTIFICACIÒN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante				
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	/			
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	/			
6	CORREO DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante	/			
7	ESTUDIOS PREVIOS (DEBE INCLUIRSE LA MATRIZ DE RIESGOS)	Área solicitante	/			
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	/			
9	CORREO DE ACEPTACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	/			
10	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante	/			

11	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante	✓			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA:						
12	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante	✓			
13	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante	✓			
14	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante	✓			
15	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD)	Área solicitante	✓			
16	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante	✓			
17	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante	✓			
18	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	✓			
19	EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante				
20	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante	✓			
21	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (CONFORME A ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL RUT).	Área solicitante	✓			
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante	✓			
23	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante	✓			
24	FORMATO DE RELACIÓN DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante	✓			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA						
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIDEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante	✓			
26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRÍCULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante	✓			

	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	**Código:** GC-FT-19
		Versión: 7
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

27	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SI APLICA, NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante	✓			
28	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante	✓			
29	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante	✓			
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante	✓			
31	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante	✓			
32	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante	✓			
33	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante	✓			
34	CERTIFICADO DE REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)	Área solicitante	✓			

RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:	Laura Bell Del Rey
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:	

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**	**Código:** GC-FT-20
		Versión: 4
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

Fecha de la solicitud: (1)	26 / 08 / 2026						
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: Darwin Javier Ortiz González						
	Empleo: Subdirector						
	Dependencia: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático						
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	X	FONDIGER		
Código Objeto Validación (4)	*267630302003*						
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.						
Obligaciones Específicas (6)	1. Desarrollar actividades para priorizar los sectores con criticidad de los escenarios de riesgo ubicados en las zonas de ladera, a partir de la información del centro de monitoreo, los eventos de emergencia, los análisis de riesgos y el seguimiento de las bases de datos de sitios de intervención. 2. Consolidar y revisar la información de los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera a partir del seguimiento de los sectores con criticidad en Bogotá para definir acciones que contribuyan al análisis integral de la intervención del territorio y la generación de insumos a partir de la información de gestión del riesgo con la que cuenta la entidad. 3. Adelantar acciones para la actualización de las bases de datos y demás información relacionada con el seguimiento a los sectores con criticidad, en el marco de los escenarios de riesgo ubicados en las zonas de ladera potenciados por los efectos del cambio climático, en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático. 4. Participar y orientar técnicamente las instancias de participación distrital, en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres de Bogotá, relacionados con los sectores con criticidad de la ciudad en los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera conforme a los procedimientos establecidos que permitan la gestión interna o con los miembros del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático. 5. Proyectar documentos técnicos, informes, presentaciones, respuestas, oficios y demás requerimientos inherentes al tema asignado en el tiempo previsto y con las normas vigentes de acuerdo con la naturaleza de las actividades relacionadas con el objeto contractual, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS, previa aprobación del supervisor.						

	6. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor y que tengan que ver con el desarrollo del objeto contractual.			
Perfil Requerido (7)	**Estudio** *Título profesional en ingeniería civil, o Ingeniería geológica, geología u otros programas afines.*	**Postgrado** *Título de posgrado en ingeniería civil o geotecnia o en áreas afines, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida*	**Formación (Curso)** *No Aplica*	**Experiencia** *Experiencia profesional de cuatro (04) años* *Relacionada* *No Aplica*

Darwin Javier Ortiz González
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Elaboró: César Fernando Peña Pinzón – Profesional Especializado 222-29
Vto. bueno: Darwin Javier Ortiz González Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

27-08-2026 09:48:32 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATIC(
Al Contestar Cite este Nro.:2026IE5250 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: Sd:524 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER
Destino: SUBD. CORPORATIVA/CASTAÑEDA CAMACHO ADRIANA MARCELA
Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA
Observ.: CÉSAR PEÑA
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**	**Código:** GC-FT-20 **Versión:** 4 **Página:** 3 de 3 **Vigente desde:** 23/07/2024

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o Inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa – GTH".

Certificado No. IN/- 178-2026

(8) **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL** **(sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)**	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	X

Adriana Marcela Castañeda Camacho
Subdirectora Corporativa

Verificado por: Profesional del área de Talento Humano - Mauricio Augarita

Nicolás Giraldo

BOGOTÁ

0203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

UNIDAD EJECUTORA 01

ROSALBA TORO GARCIA
Firmado digitalmente por ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2026.09.04 10:46:13 -05'00'
@firmaDigital

ROSALBA TORO GARCIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 316

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117320420240208	Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C	O232020200883117 Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	27.500.000
			Total	**27.500.000**

Objeto:

Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C.para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.

Se expide a solicitud de DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ Cargo SOLI, mediante oficio número 267630302003 de SEPTIEMBRE 02 DE 2026.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 04 DE 2026

Documento firmado por: ROSALBA TORO GARCIA / Cargo: RESP

Aprobó: RTORO 04.09.2026

Elaboró: GESCOBARZ 04.09.2026

Impresión: 04.09.2026-10:43:38 RTORO 0000914532 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Bogotá D.C., **Fecha (10/09/2026)**

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	NICOLÁS GIRALDO MORA
Cédula:	1.01.037.797 de Bogotá D.C.
Nombre identitario[1]	NA
Ciudad	Bogotá D.C.

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios **profesionales** con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "***Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.***".

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios **profesionales**, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral

[1] "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
ORDENADOR DEL GASTO
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Anexo: Estudios Previos
Proyectó: Laura Cristina Beltrán Rey – Contratista Escenarios de Riesgos – Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Revisó/Aprobó: César Fernando Peña Pinzón - Profesional Especializado 222-29 C.P.

Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO IDIGER

1 mensaje

Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co> 10 de septiembre de 2026 a las 12:49
Para: nicolasg_m@hotmail.com
Cc: Darwin Javier Ortiz Gonzalez <dortiz@idiger.gov.co>, César Peña <cpena@idiger.gov.co>, Lucia Trujillo <etrujillo@idiger.gov.co>

Respetado Ingeniero.

NICOLAS GIRALDO MORA

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios, con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER, en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa. Esta información se requiere en numerada y comprimida en carpeta .ZIP.

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.
--

Laura Cristina Beltrán Rey
Contratista - Escenarios de Riesgo
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (601) 429 2800

6 adjuntos

- **FORMATO ART. 15 DECRETO 189 DE 2020 Otros contratos.docx** 71K
- **07_GC-FT-22 Formato Estudio Previo de CPS Profesionales y Apoyo a la Gestión V7 NG.pdf** 463K
- **05_GC-FT-26 Formato Invitación a celebrar contrato V3.pdf** 314K
- **08_GC-FT-27 Formato aceptación para celebrar contrato V3.docx** 188K
- **00_Lista de chequeo.pdf** 336K
- **TC-FT-17 Autorizacion tratamiento de datos V3 (1) (1).docx** 33K

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	10/09/2026			
Dependencia solicitante:	Subdirección para el Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático			
Fuente: Señale con una X	IDIGER	X	FONDIGER	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		80111600	
	Valor Estimado según Plan		30.000.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado		INVERSIÓN	
PROYECTO	8076 - Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C			
META DEL PROYECTO	Consolidar en 8 Escenario(s) de riesgos, la información recopilada y analizada de los fenómenos amenazantes priorizados para la Ciudad.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Darwin Javier Ortiz González – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1°, la gestión del riesgo de desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Conforme a lo previsto en el Parágrafo 1° del Artículo 29, la precitada norma, previó que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000.

En consecuencia, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias ¬SDPAE¬, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -¬SDGR¬CC- con el objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Adicionalmente, mediante el Artículo 8° del precitado Acuerdo se transformó **el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS -FOPAE-** en el **"INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE**

RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO", determinando que corresponde a un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la "Secretaría Distrital de Ambiente", cuyas funciones fueron reglamentadas mediante el Decreto Distrital 173 de 2014; y mediante el Articulo 12 creó **EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO "FONDIGER"**, como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC, con el objeto de obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático y cuya ordenación del gasto y representación, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su literal C, de su Artículo 2°, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER- entre las que se encuentran: "(...) 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondiger. 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Riesgos y Cambio Climático. 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o cofinanciación de proyectos o programas (...)".

Como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -¬SDGR¬CC, cuenta con el **PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO** - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo, las cuales contribuyen a la seguridad, bienestar, mejorar la calidad de vida de las personas, generando una protección y salvaguarda de sus derechos.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su **Componente 1: CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, y su **Objetivo 1. Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos** establece que la ciudad contará con la evaluación y el análisis

de los diferentes factores en los escenarios de riesgo y del cambio climático con el detalle necesario para el planeamiento de la reducción del riesgo, la adaptación y mitigación al cambio climático y el manejo de emergencias, de manera accesible tanto para interesados expertos como para la comunidad en general.

En atención a la asignación presupuestal del IDIGER para avanzar en la materialización de acciones previstas por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, a través del **proyecto 8076 - Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C**, con el fin de identificar las condiciones de las dinámicas de cada una de las 20 localidades pertenecientes a la ciudad de Bogotá frente al seguimiento de puntos críticos por el fenómeno amenazante de movimiento en masa, por lo tanto se cuenta con la partida presupuestal necesaria para efectuar el proceso de contratación del profesional requerido en el presente estudio previo.

Ahora bien, actualmente dentro de la planta de personal del IDIGER, la entidad no cuenta con el perfil requerido para adelantar efectivamente las actividades previstas o relacionadas con el objeto del presente proceso, motivo por el cual se requiere contratar, por el término de 3 meses y 10 días, a una persona con título profesional en **Título profesional en ingeniería civil, o Ingeniería geológica, geología u otros programas afines y Título de posgrado en ingeniería civil o geotecnia o en áreas afines, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida y Experiencia profesional de cuatro (4) años.**

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa, mediante el **CORDIS No. 2026IE5250 de fecha 27 de agosto del 2026**, la solicitud de insuficiencia o insuficiencia de personal, para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa, certificó la insuficiencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumpla con el perfil antes señalado, mediante **certificado No. IN-178-2026**

Por lo expuesto, y con el fin de consolidar y analizar la información asociada a los efectos del cambio climático en los escenarios de riesgo de origen socio natural y en el escenario de cambio climático del Distrito Capital, con el propósito de fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo mediante la generación de insumos técnicos para el análisis de riesgos, se requiere la contratación de un profesional con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para desarrollar las actividades objeto del contrato, así como con la capacidad jurídica para su ejecución. En consecuencia, resulta indispensable vincular un profesional que cumpla con el perfil requerido, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Este acompañamiento es fundamental para garantizar la ejecución efectiva de los proyectos programados para el segundo semestre de 2026, así como para dar cumplimiento a las metas institucionales establecidas en el marco de la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres de Bogotá.

En ese sentido, se requiere contar con un profesional especializado que brinde acompañamiento a la Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos del Cambio Climático en el desarrollo de actividades orientadas a la revisión, procesamiento, análisis y consolidación de información relacionada con los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, fortaleciendo el proceso de conocimiento del riesgo y la actualización de los escenarios de

riesgo del Distrito Capital. Lo anterior permitirá aportar al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático 2018-2030, razón por la cual resulta necesaria la presente contratación.

Se deja expresa constancia de la revisión a los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de insuficiencia de personal, en el marco de las causales contempladas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normativa que le complemente o modifique.

Por otra parte, resulta imperioso señalar que, si bien es cierto el Numeral 4°, del Literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece que, corresponde a los alcaldes "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Así las cosas, resultaría probable que, las apropiaciones presupuestales requeridas para la creación de empleos temporales, excedan el monto global destinado para gastos de personal en el presupuesto aprobado, lo cual, además de constituirse en una restricción de orden legal, representaría un riesgo adicional que solo tendrá la vocación de hacer presencia luego de la conclusión efectiva de los respectivos estudios, por tanto, desterrar la herramienta del Contrato Estatal otorgada por el legislador y el constituyente, podría situar en grave riesgo no solo la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, sino los derechos fundamentales de sus usuarios.

Por lo anterior, una vez verificada la necesidad de contratar los servicios requeridos a través de contratos de prestación de servicios profesionales como resultado de la carencia de personal en la planta y expuestas las consideraciones con las cuales se justifican, y en el marco de los postulados del principio de responsabilidad (Art. 90 de la CP), los riesgos de crear empleos de planta temporal en un inmediato presente sin estudios ni apropiaciones presupuestales asignadas, se procede a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.

3.1 PERFIL

Núcleo básico del conocimiento

	(Registre el nombre de título exigido)	
Curso		NA
Licencia		NA
Bachiller		NA
Técnico		NA
Tecnólogo		NA
Profesional	X	Título profesional en ingeniería civil, o Ingeniería geológica, geología u otros programas afines.
Posgrado	X	*Título de posgrado en ingeniería civil o geotecnia o en áreas afines, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida*
Otros		NA

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si X	No	Laboral y/o profesional	Experiencia profesional de cuatro (04) años
Meses / Años	Experiencia profesional de cuatro (04) años		Relacionada	NA

Número de horas curso: N/A

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
Producto	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo de la siguiente manera.

La guía de Colombia Compra Eficiente expresa: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos IDIGER, se aplicará el Acto Administrativo Directiva 001 de 2021.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del IDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTCINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados. En este caso particular una persona con **Título profesional en ingeniería civil, o Ingeniería geológica, geología u otros programas afines y Título de posgrado en ingeniería civil o geotecnia o en áreas afines, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida y Experiencia profesional de cuatro (04) años.** Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados por el acto administrativo vigente para la fecha de contratación, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP CASO IDIGER	316	**Valor CDP**	*$27.500.000*	*Fecha CDP 04/09/2026*

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad (...)"*

De conformidad con el tipo de contratación de prestación de servicios se refiere el numeral 3ro de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual expresa:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar actividades para priorizar los sectores con criticidad de los escenarios de riesgo ubicados en las zonas de ladera, a partir de la información del centro de monitoreo, los eventos de emergencia, los análisis de riesgos y el seguimiento de las bases de datos de sitios de intervención.

2. Consolidar y revisar la información de los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera a partir del seguimiento de los sectores con criticidad en Bogotá para definir acciones que contribuyan al análisis integral de la intervención del territorio y la generación de insumos a partir de la información de gestión del riesgo con la que cuenta la entidad.

3. Adelantar acciones para la actualización de las bases de datos y demás información relacionada con el seguimiento a los sectores con criticidad, en el marco de los escenarios de riesgo ubicados en las zonas de ladera potenciados por los efectos del cambio climático, en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático.

4. Participar y orientar técnicamente las instancias de participación distrital, en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres de Bogotá, relacionados con los sectores con criticidad de la ciudad en los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera conforme a los procedimientos establecidos que permitan la gestión interna o con los miembros del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a cargo de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

5. Proyectar documentos técnicos, informes, presentaciones, respuestas, oficios y demás requerimientos inherentes al tema asignado en el tiempo previsto y con las normas vigentes de acuerdo con la naturaleza de las actividades relacionadas con el objeto contractual, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS, previa aprobación del supervisor.

6. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor y que tengan que ver con el desarrollo del objeto contractual.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista prestará sus servicios de manera independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, siempre en aras de cumplir con el presente contrato.
2. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos

de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.

6. Presentar el informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y deberá realizar el cargue de los informes en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
7. EL CONTRATISTA debe contar con los equipos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades para entregar los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
9. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
10. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
11. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
12. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de adquirir software ilegal y de entregar productos realizados con inteligencia artificial, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición y los derechos de autor que conlleva la misma
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
14. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa.
15. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
16. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
17. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
18. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
19. Los documentos y demás productos, resultado de la actividad intelectual elaborados por el contratista en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a IDIGER/FONDIGER y se entiende que cualquier derecho sobre los mismos, fue

cedido a favor del contratante en virtud de la suscripción del contrato.

20. EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. **Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública** En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

21. El contratista tiene la obligación de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. El contratista deberá promover el uso de lenguaje no sexista.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3	Meses	10	Días

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000),** y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y

ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a **IDIGER,** según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y pos contractual.

12. ANALISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual expresa: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores se

considera necesario solicitar garantías al contratista detalle los amparos en el siguiente cuadro: Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

FECHA: 10/09/2026

14. FIRMA DE RESPONSABLES

SUBDIRECTOR
NOMBRE: DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ – Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

ESTRUCTURADOR:
NOMBRE: LAURA CRISTINA BELTRAN REY
CARGO: Contratista Escenarios de Riesgo - SARECC

	MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS	Codigo: GC-F-140 Versión: 1 Página: 1 de 1 Vigente desde: 22/03/2023
	Contrato de Prestación de servicios	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.	

No.	Identificacion				Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad		Impacto					Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo			Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Contractual	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Éste efectué la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP-, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4	Riesgo Bajo	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización etapa de ejecución	*Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.*	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Impresiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y lineamios contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato.*	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo Medio	Entidad y contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.*	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	Entidad y contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modificar la matriz*	Finalizada la etapa de ejecución
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el desarrollo de las actividades, que impidan el desarrollo interno de los analisis de riesgo por movimiento en masa para la definición de medidas de reducción de riesgo.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada.	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo Medio	Entidad y contratista	Enviar pronunciamientos oficiales como correos electrónicos, comunicaciones internas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.*	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista

Fecha de elaboración: 10/09/2026

Elaborado por:

Firma:

Nombre: LAURA CRISTINA BELTRAN REY
CONTRATISTA ESCENARIOS DE RIESGO - SARE

Aprobado:

Firma:

Nombre: DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Bogotá, D.C., **11/09/2026**

Ingeniero
DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Obrando como Ordenador del Gasto
Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios **profesionales especializados.**

Respetado Ingeniero:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios **profesionales especializados** y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "***Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.***"

Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **No responsable de IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	**$7.500.000**
IVA (Si hay lugar)	**N/A**
Valor Total	**$ 25,000,000**

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de dos (2) meses, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **profesionales** que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	**Nicolas Giraldo Mora**
Cédula:	**1.019.037.797**
Nombre identitario[1]	**N/A**
Firma	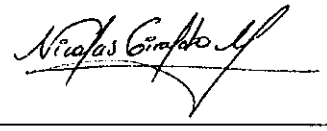

[1] "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

BOGOTÁ D.C

Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO IDIGER

11 de septiembre de 2026 a las 6:02

Nicolas Giraldo <nicolasg_m@hotmail.com>
Para: Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

Buenos días ingeniera Laura,

Acuso recibido y acepto la invitación a celebrar el contrato cuyo objeto consiste en *"Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera."*.

De acuerdo a lo anterior adjunto la documentación solicitada.

Atentamente,
Nicolas Giraldo Mora
Ing. Civil - M.Sc. Geotecnia
Cel: 3214303175

De: Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 12:49 p.m.
Para: nicolasg_m@hotmail.com <nicolasg_m@hotmail.com>
Cc: Darwin Javier Ortiz Gonzalez <dortiz@idiger.gov.co>; César Peña <cpena@idiger.gov.co>; Lucia Trujillo <etrujillo@idiger.gov.co>
Asunto: INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO IDIGER

[El texto citado está oculto]

No imprimas este correo a menos que lo necesites, a menos que sea completamente necesario

¡Prioriza la revisión digital!

Contribuye al Programa Cero Papel del IDIGER y a la preservación de los recursos naturales



IDIGER

1. Documentos inicio - Nicolas Giraldo Septiembre 2026.zip
13890K

	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FI -81 Versión: 5 Página: 1 de 1 Vigente desde: 23/07/2024

Fecha de la verificación:	17/09/26
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: NICOLAS GIRALDO MORA
	Cédula: 1.019.037.797 de Bogotá D.C
Nombre identitario: *(Ver instructivo fila 16)*	Aplica: NA
	(No aplica: *Diligencie NA)*
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título o formación requerida:	Título de la profesión o título de la formación del contratista - INGENIERO CIVIL
Título profesional en ingeniería civil, ingeniería ambiental, o Ingeniería ambiental y sanitaria u otros programas afines	Nombre Institución o Universidad: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
	Fecha de Grado: 30/04/2014
CUMPLE:	**SI:** X **NO:** **N/A:**
Tarjeta Profesional o Matricula profesional o Registro profesional (cuando por ley sea exigida la tarjeta)	TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERIA COPNIA
Registre el número:	25202-277917 CND
Fecha de expedición:	28/05/14
CUMPLE:	**SI:** X **NO:** **N/A:**
Posgrado requerido:	Título de Posgrado presentado por el contratista: MAGÍSTER EN INGENIERÍA - GEOTECNIA
Título de posgrado en el área de la gestión del riesgo o prevención y reducción de desastres u ordenamiento territorial o ambiental homologables con dos (2) años de experiencia	Nombre Universidad: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
	Fecha de Grado: 11/04/2018
CUMPLE:	**SI:** X **NO:** **N/A:**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CUATRO (4) AÑOS

ENTIDAD - No. DE CONTRATO Y AÑO IDIGER / FONDIGER-113-2024	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Realizar actividades de consolidación de información y realizar el seguimiento a los sectores con criticidad del escenario por movimientos en amenaza en las diferentes localidades del distrito con el fin generar información para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos
	2. Consolidar la información, mediante el registro sistemático de la información el en Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y del cambio climático que den cuenta del seguimiento a los sectores con criticidad del escenario de riesgo por movimientos en masa y definir acciones conforme las condiciones identificadas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo con base en las normas vigentes y los lineamientos de la entidad
	3. Coadyuvar en las actividades de identificación y priorización de sectores con criticidad del escenario de riesgo por movimientos en masa y en los análisis de riesgos relacionados con este escenario con base en las acciones de seguimiento e información del centro de monitoreo, los eventos de emergencia y las bases de datos de sitios de intervención
ENTIDAD - No. DE CONTRATO Y AÑO AECOM TECHNICAL SERVICES. INC / GEOTECHNICAL ENGINEER III. 2021-2024	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	Aeropuerto Internacional de Chiclayo - CIX, Chiclayo, Perú (Ingeniero geotécnico Ingeniero geotecnista en la elaboración de estudios de diseño de obras en fase de construcción. Supervisión de campo y laboratorio de la campaña geotécnica de verificación de la Terminal de Pasajeros y Torre de Control – CORPAC. Análisis de resultados de investigación geotécnica para definición de perfiles y caracterización geotécnica. Análisis geotécnicos de estabilidad de taludes, diseño de cimentaciones y de estructuras de contención. Coordinación en la elaboración de planos. Actividades de coordinación con las demás especialidades del equipo de diseño del proyecto..
	Dique Farfán, asociado a la Línea 3 del Metro de Panamá, AECOM Ingeniero geotecnista en la elaboración del estudio de diseño geotécnico para la construcción del Dique Farfán. Análisis de resultados de investigación geotécnica para definición de perfiles y caracterización geotécnica. Análisis geotécnicos de estabilidad y deformaciones del terraplén. Coordinación en la elaboración de planos. Actividades de coordinación con las demás especialidades del equipo de diseño del proyecto.
	Nuevo Aeropuerto de Cartagena de Indias, Cartagena, Colombia (Ingeniero geotécnico) Ingeniero geotecnista en la elaboración del estudio de diseño a nivel de factibilidad para la Torre de Control. Análisis de resultados de investigación geotécnica para elaboración de perfiles y caracterización geotécnica. Análisis geotécnico de diseño de cimentación. Coordinación de planos.

	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	**Código:** GC-FT-81 **Versión:** 5 **Página:** 1 de 1 **Vigente desde:** 23/07/2024

ENTIDAD - No. DE CONTRATO Y AÑO **IDIGER / 061-2019**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Elaborar concertadamente con el Supervisor el Plan de Trabajo. Para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones éstas se establecerán de común acuerdo con el supervisor.
	2. Elaborar oportunamente los diagnósticos técnicos de riesgo, de acuerdo con el procedimiento de Asistencia Técnica adoptado por la entidad e incorporar los documentos a la base de datos del SIRE, teniendo en cuenta las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los diferentes sectores del Distrito Capital, a través de la verificación, ajuste, consolidación y validación de información y definir las recomendaciones inmediatas de acuerdo con la situación de riesgo, según las solicitudes requeridas previa aprobación del supervisor
	3. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, absolver las consultas y demás requerimientos, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor
TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	**4 AÑOS, 11 MESES,70 DIAS**
CUMPLE:	**SI:** X **NO:** **N/A:**

(Firma Subdirector)
DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Elaboró: Laura Cristina Beltrán Rey - Contratista Escenarios de Riesgo - SARECC
Revisó: César Fernando Peña Pinzón - Profesional Especializado 222-29 C.P.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
CUADRO EVALUATIVO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD CERTIFICADA

EXPERIENCIA PROFESIONAL							
ENTIDAD - No. DE CONTRATO O CARGO Y AÑO	CARGO PLANTA O CONTRATO LABORAL (Auxiliar, Tecnico, profesional universitario, profesional especializado, asesor) y contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se denominará CONTRATISTA (número de contrato y año) - CONTRATISTA	FECHA INICIO (D/M/A)	FECHA FINAL (D/M/A)	AÑOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES
IDIGER / FONDIGER-113-2024	*CONTRATISTA*	26/07/2024	25/06/2025	*0*	*10*	*30*	
AECOM TECHNICAL SERVICES. INC / GEOTECHNICAL ENGINEER III. 2021-2024	*GEOTECHNICAL ENGINEER III*	05/05/2021	17/05/2024	*3*	*0*	*12*	
IDIGER / 061-2019	*CONTRATISTA*	25/01/2019	24/03/2020	*1*	*1*	*28*	
				4	**11**	**70**	
TIEMPO TOTAL	**4 AÑOS, 11 MESES,70 DIAS**						

Elaborado por:

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO**	**Código:** GC-FT-25
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 04/03/2024

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 325 del 21 de octubre de y conforme a la verificación de la documentación realizada por la SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

CERTIFICA QUE:

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	NICOLAS GIRALDO MORA
Cédula:	1.019.037.797 DE BOGOTÁ D.C.
Nombre identitario[1]	NA

Ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

"Prestar servicios profesionales especializados en el marco del proyecto de Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C. para gestionar actividades enfocadas en la identificación de sectores con criticidad para los escenarios de riesgo ubicados en zonas de ladera.".

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026.

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
ORDENADOR DEL GASTO
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Proyectó: Laura C. Beltrán Rey – Contratista SARECC
Revisó/Aprobó: César Fernando Peña Pinzón – Profesional especializado 222-29.

[1] "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"